MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HOSTELERÍA PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Expediente: CONTR 2025 695544

Tipo de contrato: Suministro

Título: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HOSTELERÍA PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA.

Localidad: LEPE (Huelva)

CPV: 15000000-8 Productos de hostelería. Lotes 1 a 4.
39220000-0 Equipo de cocina, artículos de uso doméstico y artículos de catering. Lote 5.

IMPORTE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):... 96.884,54 €
IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):... 105.735,73 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:..... 116.261,45 €

TRAMITACIÓN: abierto simplificado ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses a contar desde el 1 de septiembre 2026 o, si fuese posterior, desde la fecha de formalización del contrato.

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la celebración de contratos requiere la motivación de la necesidad del mismo en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.1. Objeto

El objeto del presente contrato es el suministro de productos de alimentación y de productos de hostelería que quedaron desiertos en la última licitación del contrato de suministro CONTR 2022 668914, necesarios para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro Escuela de Hostelería sito en la Avenida de Islantilla s/n, La Antilla (Lepe).

1.2. Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta, en la provincia de Huelva, con una sede administrativa central para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar las políticas activas de empleo. Las mencionadas oficinas se encuentran en Avenida Manuel Siurot, número 4, de Huelva.

Asimismo, cuenta con una Escuela de Formación de Hostelería en Islantilla, fruto de la integración en el SAE de los antiguos Consorcios Escuelas para la Formación en virtud del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de Septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines del SAE y de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación para culminar el proceso de dicha integración. El objetivo de dicha Escuela es dotar de formación a desempleados/as en un sector estratégico para la comarca y la provincia, como es el sector hostelero, posibilitando así dotar al desempleado/a de herramientas formativas suficientes para insertarse en el mercado laboral, así como a las empresas de la zona, proporcionarles profesionales altamente cualificados.

Este Centro viene prestando este servicio de formación desde sus orígenes, y de manera anual precisa para sus funciones de los suministros de víveres y de productos de hostelería objeto del presente contrato.

Las programaciones de las acciones formativas se realizan de forma periódica y repitiéndose en el tiempo si bien puede haber alguna modificación en las distintas especialidades, pero haciéndose necesario la adquisición de los diferentes suministros para dar efectivo cumplimiento a las formaciones que oferta este centro formativo.

En base a la Resolución del 20/01/2026 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se aprueba la programación plurianual de acciones formativas de formación profesional para el empleo para los años 2026-2028 para la Escuela de Hostelería de Islantilla, recoge la nueva oferta formativa prevista, recogida en el Anexo I de la citada Resolución, que a continuación se detalla:

ITINERARIO	ACCIÓN FORMATIVA	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	HORAS
ITR	HOTR0208	HOTR0208 OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	290
ITR	HOTR0608	HOTR0608-SERVICIOS DE RESTAURANTE	580
ITC	MF255	MF255-APROVISIONAMIENTO,PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN CULINARIOS	120
ITC	MF1051	MF1051-INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	90
ITC	HOTR0509	HOTR0509-REPOSTERÍA	440
ITC	HOTR0408	HOTR0408-COCINA	810
ITC	MF1048	MF1048-SERVICIOS DE VINOS	90

Siendo imprescindible por ello la disposición de los productos recogidos en el presente contrato, así como el aseguramiento en el tiempo de los suministros relacionados en la presente licitación, dando cobertura ininterrumpida a la entrega de los productos solicitados, de forma que no pueda verse afectada la impartición de la formación ni el resto de actividades propias de La Escuela de Hostelería.

El suministro del los productos de alimentación y de productos de hostelería del presente contrato quedaron desiertos en la última licitación del contrato de suministro de procedimiento abierto y tramitación ordinaria, CONTR 2022 668914, actualmente prorrogado hasta el 31 de agosto del año 2027. La prestación de este suministro se ha venido haciendo a través de contratos menores, actualmente vigentes con finalización el 31 de agosto de 2026.

La insuficiencia de medios, tanto personales como materiales , de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente, haciéndose efectiva dicha insuficiencia conforme al artículo 116,4 letra f de la LCSP.

Por tanto, y para poder impartir dichos cursos formativos, se hace imprescindible la adquisición de dichos productos para el normal y óptimo desarrollo de dicha programación, en base a no seguir realizando contratos menores, se hace necesario recurrir a medios ajenos a la Administración, mediante la formalización de un contrato de suministro con una entidad especializada en este ramo de actividad, para la adquisición de diferentes suministros relacionados con los lotes desiertos.

1.3. Justificación de la no subcontratación.

No se permite la subcontratación. De este modo se pretende garantizar el cumplimiento por la persona adjudicataria de todo lo establecido en la legislación vigente, tanto en las disposiciones comunitarias como en las nacionales, en lo referente a instalaciones, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, manipulaciones y personal. Asimismo, deberá estar inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos con las actividades que le permitan ejercer lo ofertado, lo cual podrá ser verificado por la Administración correspondiente. El adjudicatario no podrá en ningún momento ni bajo pretexto alguno subcontratar o subarrendar la cadena del suministro del que es objeto este contrato, ni parcial ni totalmente.

1.4. División en LOTES.

Se propone por parte de esta Dirección Provincial, conforme a los dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante LCSP) la licitación de un contrato de suministro en la modalidad ordinaria, por lotes con el siguiente detalle:

N.º de Lote	Denominación del artículo	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	Frutas y verduras	29.521,99 €	1.235,72 €	30.757,71 €
2	Pescados y mariscos	34.607,55 €	3.460,76 €	38.068,31 €
3	Delicatessen / Pastelería	15.373,88 €	1.225,90 €	16.599,78 €
4	Pan diario	4.242,50 €	169,70 €	4.412,20 €
5	Productos específicos	13.138,62 €	2.759,11 €	15.897,73 €
TOTAL		96.884,54 €	8.851,19 €	105.735,73 €

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido):….. 96.884,54 €
Importe del IVA: ……...8.851,19 €
Importe total (IVA incluido):….105.735,73 €

Valor estimado del contrato: 116.261,45 €

Método de cálculo: Se ha tenido en cuenta el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido), y la posible modificación del contrato hasta un máximo del 20 %.
96.884,54 €+19.376,91= 116.261,45 €S

Sistema de determinación del precio: Por precios unitarios (102.4 LCSP)

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta los consumos realizados por la Escuela de Hostelería receptora del presente contrato teniendo en consideración la previsión de la letra a) del apartado 10 del artículo 101 de la LCSP, estimando un valor medio del precio unitario por unidad económica de los artículos suministrados durante este periodo, consultando los precios de estos productos en contratos anteriores, con su correspondiente actualización, así como los precios actuales del mercado para los mismos consultando diversas páginas de internet para verificación de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional 33 de la LCSP, el importe indicado se ha estimado como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de compras según una estimación de unidades necesarias para satisfacer los requisitos de los cursos de formación que se imparten en la Escuela de Hostelería.

Esta estimación de consumo esta basada en el consumo real de un año, pero en ningún caso compromete a la Dirección Provincial del SAE a adquirir las unidades estimadas para cada tipo de producto, pudiendo ser el numero de unidades finalmente adquiridas mayores o menores a las indicadas y en una cuantía no determinada. Las unidades adquiridas podrán ser mayores a las estimadas en el presente Pliego siempre y cuando no se exceda del presupuesto máximo de cada lote. Todo gasto que exceda de este presupuesto máximo, se tramitará como una modificación de contrato, con un limite máximo del 20 % del importe del contrato, acreditándose que las necesidades reales son superiores a las inicialmente estimadas.

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ANUALIDADES

El presente contrato tendrá una duración total de 12 meses de ejecución efectiva, distribuido en un periodo anual comprendidos entre septiembre y agosto de los años 2026 y 2027.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	22.459,50 €	1439042110 G /32L/ 22105/ 21
	3.974,43 €	1439042110 G /32L/ 22115/ 21
2027	67.378,50 €	1439042110 G /32L/ 22105/ 21
	11.923,30 €	1439042110 G /32L/ 22115/ 21

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de suministros, definido en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Tramitación del expediente: ORDINARIO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO

5. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

Condiciones especiales de ejecución.- De tipo medioambiental: Promover el reciclado de productos y envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de residuos generados durante la ejecución del contrato.
Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Seguros.-
Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato en los siguientes términos:
Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del suministro, con un capital mínimo asegurado igual a la cantidad del importe del lote o lotes adjudicados (IVA incluido).

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el perfil de contratante, necesaria y únicamente por medios electrónicos a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.
Forma de presentación de ofertas: electrónica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica
https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es la Dirección Provincial del SAE en Huelva en uso de las competencias que le atribuye por el Decrteo del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 14 de 22 de enero de 2019), al Decreto 331/2019, de 12 de febrero, publicado en el BOJA Extraordinario n.º 3, de 14 de febrero de 2019, por el que se dispone su nombramiento, al Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 31, de 14 de febrero), la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Pagos parciales, de periodicidad MENSUAL, por meses vencidos, previa emisión de factura y certificación del responsable del contrato de que los suministros se han realizado conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y correspondiente a las entregas que se hayan realizado el último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado en varias veces hasta completarlo.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados será de treinta días desde la entrega efectiva.
El pago del precio se efectuará previa presentación de factura en los términos establecidos en la presente cláusula, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

La forma de pago se realizará mediante la presentación de facturas en el Registro para presentación de factura electrónica (obligatorio): Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva	A01006751
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva	A01006751
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

En Huelva, a fecha de firma electrónica.
El COORDINADOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.